



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.29 -2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 06 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N°.028-2020-SEDA-AYACUCHO/GAF, sobre la reconfiguración de la Comisión de Concurso Público por emergencia, para la cobertura de plazas vacantes en la Gerencia de la Sucursal Huanta para el periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, con Informe N°. 024-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, el Jefe del Dpto. de Recursos Humanos solicita a la gerencia de Administración y Finanzas se gestione la autorización por emergencia del proceso de concurso público para la contratación de personal de plazas vacantes en la Gerencia de Huanta, conforme al cuadro que adjunta.

Que, mediante Informe N°. 0028-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, pone en conocimiento que con Informe N°.020-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 21 de enero del 2020, ha solicitado autorización para llevar a cabo el proceso de concurso público por emergencia de seis (06) plazas vacantes en la Sucursal de Huanta, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestaria; por lo que solicita la reconfiguración de la Comisión de Concurso Público, para lo cual remite la propuesta correspondiente.

Que, de conformidad al Artículo 1° de la "Directiva del Proceso de Concurso Público para Coberturas de Plazas Vacantes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.- SEDA AYACUCHO", aprobado mediante Resolución de Directorio N°.033-2018-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 18 de diciembre del 2018 "La Gerencia General, mediante acto resolutorio, designará a los integrantes de la comisión de concursos, la que una vez instalada elaborará el cronograma de actividades del proceso de concurso y las bases del mismo. Así mismo la Gerencia General, podrá designar a los veedores que crea conveniente y/o comunicar a las autoridades pertinentes para el proceso de concurso. La comisión de concurso interno deberá estar integrada de la siguiente manera: Miembros Titulares: Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional; Miembros Suplentes: Jefe del Dpto. de Contabilidad, Especialista en Recursos Humanos y Especialista en Racionalización¹". Por lo que teniendo en cuenta que a la fecha se ha producido rotaciones de personal, habiendo quedado sin miembros el comité de concursos públicos designado con Resolución de Gerencia General N°.053-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 25 de marzo del 2019, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la SEDA AYACUCHO y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Comisión de Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes en la Gerencia de la Sucursal Huanta, periodo 2020, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- MG. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA (Presidente)
- MG. NESTOR VASQUEZ AYALA (Miembro)
- CPC. CELIA GOMEZ QUISPE (Miembro)

SUPLENTES:

- CPC. MARK RENAN YUPANQUI FLORES (Presidente)
- CPC. ELENA ALCA GAMBOA (Miembro)
- CPC. LYSBEL LIDA TOSCANO SALAS (Miembro)

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a la Comisión designada, cumplir el encargo con plena autonomía e independencia, en cumplimiento de las normas internas y demás normas conexas; debiendo dar cuenta a la Gerencia General y al Directorio.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes y demás instancias pertinentes para su cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
ING. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL

¹ A la fecha los documentos de Gestión de la Entidad están siendo actualizados, por lo que hasta su culminación y aprobación mediante acto resolutivo, asumirá como miembro suplente la Especialista en Presupuesto y Estadística.